



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1440-2022-UTEA-CU

Abancay, 01 de junio de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 92-2022-UTEA-DIGAF-SDO-Ab., de fecha 25 de mayo de 2022, del Sub-Director de Proyectos y Obras, sobre programación de fecha de entrega final de la elaboración del Expediente Técnico denominado "Módulo Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco"; y Oficio N° 89-2022-UTEA-DIGAF-SDO-Ab., de fecha 24 de mayo de 2022, de dicha Sub-Dirección, que comunica los expedientes técnicos del Proyecto del Local Académico Institucional de la UTEA – Filial Cusco, aprobados por la Municipalidad de Wanchaq, se encuentra en la Sub-Dirección en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativamente y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 92-2022-UTEA-DIGAF-SDO-Ab., de fecha 25 de mayo de 2022, el Sub-Director de Proyectos y Obras, sobre programación de fecha de entrega final de la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Módulo Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco", por parte de la Consultora OLIGO S.A.C., que realizará la exposición del proyecto final para el cumplimiento de las cláusulas del contrato; adjunta la copia del contrato suscrito entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la mencionada Consultora; y Oficio N° 89-2022-UTEA-DIGAF-SDO-Ab., de fecha 24 de mayo de 2022, de dicha Sub-Dirección, que comunica los expedientes técnicos del Proyecto del Local Académico Institucional de la UTEA – Filial Cusco, aprobados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, de la provincia y departamento de Cusco, se encuentra en la Sub-Dirección en mención, que consta de 08 archivadores: archivador 01: planos de arquitectura (12 planos), archivador 02: planos de estructuras (76 planos), archivador





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1440-2022-UTEA-CU

03A y 03B: planos de instalaciones sanitarias (23 planos), archivador 04: planos de instalaciones eléctricas (26 planos), archivador 05: planos de Plan de Contingencia (07 planos), archivador 06: planos de evacuación (06 planos), y archivador 07: planos de comunicación (08 planos, planos de sistema de alarma contra incendios y sensores de humo y sistema multimedia (08 planos), los mismos que han sido entregados a la UTEA por el Gerente General de OLIGO S.A.C. Álvaro Christiam Silva Espejo;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo Universitario, luego de la exposición del precitado expediente técnico a cargo de los directivos de la Consultora OLIGO S.A.C., por unanimidad, ACORDÓ.- *Aprobar el expediente técnico final del proyecto denominado: "Construcción del local académico institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes - filial Cusco", formulado y entregado por la Consultora OLIGO S.A.C., que consta de 08 archivadores: archivador 01: planos de arquitectura (12 planos), archivador 02: planos de estructuras (76 planos), archivador 03A y 03B: planos de instalaciones sanitarias (23 planos), archivador 04: planos de instalaciones eléctricas (26 planos), archivador 05: planos de Plan de Contingencia (07 planos), archivador 06: planos de evacuación (06 planos), y archivador 07: planos de comunicación (08 planos, planos de sistema de alarma contra incendios y sensores de humo y sistema multimedia (08 planos);*

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU (e), de fecha 09 setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 31 de mayo de 2022, el Expediente Técnico Final del proyecto denominado: **"Construcción del local académico institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes - filial Cusco"**, formulado y entregado por la Consultora OLIGO S.A.C., el mismo que consta de 08 archivadores, que forman parte de la presente resolución, que son:

- 1) Archivador 01 : planos de arquitectura (12 planos)
- 2) Archivador 02 : planos de estructuras (76 planos)
- 3) Archivador 03A y 03B : planos de instalaciones sanitarias (23 planos)
- 4) Archivador 04 : planos de instalaciones eléctricas (26 planos)
- 5) Archivador 05 : planos de Plan de Contingencia (07 planos)
- 6) Archivador 06 : planos de evacuación (06 planos)





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1440-2022-UTEA-CU

7) Archivador 07 : planos de comunicación (08 planos, planos de sistema de alarma contra incendios y sensores de humo y sistema multimedia (08 planos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR**, con el presente acto resolutivo a las instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanni ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes